



DECRETO N° 0667  
NEUQUÉN, 08 JUN 2010

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3336-M-10, originado en el Pase N° 60/10 de la División Previsión Social -Dirección de Servicios al Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

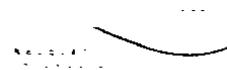
Que mediante el mismo, informa del fallecimiento del señor RÍOS MIGUEL ÁNGEL, L.P. N° 44592, ocurrido el día 31 de marzo de 2010; adjuntando fotocopia del Acta de Defunción N° 59/10, Declaración Jurada de la señora SILVANA LORENA MESONERO, D.N.I. N° 29.554.121, en carácter de madre del menor BRAIAN NICOLAS RÍOS, hijo del fallecido, y documentación pertinente;

Que la División Ausentismo -Dirección de Personal- por Nota N° 094/10, informa que corresponde abonar al derechohabiente del señor Ríos: 8 días de licencia del año 2008; 13 días de licencia año 2009 y 4 días de licencia proporcional del año 2010;

Que por Dictamen N° 246/10 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta que atento a la Declaración Jurada de la señora MESONERO obrante en los actuados, en el resguardo de responsabilidad que se consigna expresamente consentido por ésta, y acreditada la representación legal que ejerce la señora SILVANA LORENA MESONERO como madre del menor Braian Nicolás Ríos, hijo del causante, resulta ser beneficiaria del cobro;

Que mediante Informe N° 236/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, se solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea las siguientes situaciones: rescindir el Contrato de Locación de Servicios, que fuera aprobado por Decreto N° 0249/10, Artículo 1º), Anexo V, con vigencia al día 31 de marzo de 2010, del señor RÍOS MIGUEL ÁNGEL, L.P. N° 44592 (Grupo 02), D.N.I. N° 20.793.966, Clase 1969, Categoría 12, por fallecimiento, conforme copia certificada del Acta de Defunción N° 59/10, y autorizar a liquidar los haberes pendientes de cobro, más las licencias pendientes de usufructo, a favor de su derechohabiente, el menor BRAIAN NICOLAS RÍOS, representado por su madre, SILVANA LORENA MESONERO, D.N.I. N° 29.554.121;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase



Nº 306/10) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de la prosecución del trámite; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) RESCINDIR**, con vigencia al día 31 de marzo de 2010, el ----- Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto Nº 0249/10, Artículo 1º), Anexo V, del señor **RÍOS MIGUEL ÁNGEL, L.P. Nº 44592 (Grupo 02), D.N.I. Nº 20.793.966, Clase 1969, Categoría 12**, por fallecimiento, conforme copia certificada del Acta de Defunción Nº 59/10. El nombrado dependía de la División Espacios Verdes -Dirección Cuerpo de Inspectores y Limpieza Urbana- Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste -Unidad de Desconcentración Municipal- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 236/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** al Subprograma Liquidación al Personal -Dirección de Personal-, a liquidar los haberes pendientes de cobro, más las licencias pendientes de usufructo, a favor del derechohabiente del del señor Ríos Miguel Ángel, el menor BRAIAN NICOLAS RÍOS, hijo del fallecido, representado por su madre, SILVANA LORENA MESONERO, D.N.I. Nº 29.554.121; de acuerdo al Dictamen Nº 246/10 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y a lo requerido por Informe Nº 236/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB



FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
VILLAR.-